INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	**COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA**	**Código:**
		Versión:
		Fecha: 14/04/2020

INPEC 26-06-2020 11:01
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0098406 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1193-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ANGELICA MARIA YEPEZ LEYTON
DESTINO JOSE JULIAN TORRES DIAZ
ASUNTO CONTRATO 023-2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO-PROY-GANADERIA
OBS

2020EE0098406

Fusagasugá, 26 de Junio de 2.020

Señor:
JULIAN TORRES
Nit: 79.805.896-5

REF: Comunicación de Aceptación Oferta 023– Contrato No. 023 De 2020.

Respetado Señor (a) Representante Legal

Me permito informarle que La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De Fusagasugá –Cundinamarca.- **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **24 de Junio de 2.020**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.**023 de 2020.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación dejamos a su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **023 de 2020** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**023 de 2020.**
CONTRATISTA	JULIAN TORRES Nit: 79.805.896-5 Nombre Comercial JJTORRES SUMINISTROS
	JULIAN TORRES **Representante legal** C.C 79.805.896 de Bogota.
	Dirección: DG 15 B 104 46 CA 288
	Teléfono: 9202777-3203049544
	Correo electrónico: jjtorresventas@gmail.com
OBJETO:	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE CORRECTIVO DE GUADAÑA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PROYECTO PRODUCTIVO ESPECIES MAYORES –GANADO PROYECTO PRODUCTIVO UBICADO EN EL CAMPAMENTO LAS CARENAS PERTENECIENTE A LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA –CUNDINAMARCA. RESOLUCION 000002 DEL 02 DE ENERO DE 2.020.**/.RESPALDO PRESUPUESTAL No. 7820 del 18/06/2020 por valor de $ 240.000 pesos m/cte.
ALCANCE DEL OBJETO	En el desarrollo del objeto contractual se tendrá en cuenta: a) El contratista seleccionado debe garantizar el mantenimiento de los elementos en las instalaciones del Penitenciario Carcelario y Penitenciario de Fusagasugá sin costo adicional por concepto de trasporte, seguros y los demás que se puedan presentar para la el servicio; previo acuerdo con el supervisor o en la dirección finca las Carenas vía Pasca. b) Garantizar que los repuestos sean de buena calidad originales. c) Realizar las pruebas necesarias cn el fin de garantizar el mantenimiento. d) Entregar los bienes a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en el Estudio Previo y en la Invitación Publica e) Se debe subir todos los documentos inmersos en el contrato y obligatorios para la ejecución del mismo a través de secop II.
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	

ITEM	SERVICIO
1	Servicio de mantenimiento correctivo y suministro de repuestos para una guadañadora shindaiwa(cambio de filtro de aire, cambio del yoyo de arranque con 20 metros de nylon naranja 2.7 mm, cambio de cordón y empuñadora, cambio de tuercas y tornillos flojos , cambio de cuchillas, cambio de bujía por original o una que sea del mismo rango térmico características, limpieza y sincronización de carburador, cambio de filtro de combustible, remplazo de la manguera de succión que se encuentra en el tanque, cambio de la grasa de la caja de engranajes y sustitución de engrane si hay necesidad, sustitución de acelerador (guaya, resorte, gatillo) sustitución de correas de ajuste del tanque de gaseosa, sustitución o cambio de protector de cuchillas.

INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	**COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA**	**Código:**
		Versión:
		Fecha: 14/04/2020

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar el suministro de los productos objeto del contrato, de conformidad con las Realizar el suministro de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Se establece un plazo **hasta el 10 de JuLio de 2020** para la ejecución.
GARANTIAS	**N/A**
VALOR DEL CONTRATO	El contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($215.000) m/cte Excluido IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No. 78**20.**

ITEM	SERVICIO	VALOR
1	Servicio de mantenimiento correctivo y suministro de repuestos para una guadañadora shindaiwa(cambio de filtro de aire, cambio del yoyo de arranque con 20 metros de nylon naranja 2.7 mm, cambio de cordón y empuñadora, cambio de tuercas y tornillos flojos , cambio de cuchillas, cambio de bujía por original o una que sea del mismo rango térmico características, limpieza y sincronización de carburador, cambio de filtro de combustible, remplazo de la manguera de succión que se encuentra en el tanque, cambio de la grasa de la caja de engranajes y sustitución de engrane si hay necesidad, sustitución de acelerador (guaya, resorte, gatillo) sustitución de correas de ajuste del tanque de gaseosa, sustitución o cambio de protector de cuchillas.	$ 215.000

FORMA DE PAGO	Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal para esta contratación será de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($240.000) m/cte** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No. **7820** de fecha **18/06/2020**, Unidad/Subunidad Ejecutora, 12-08-00-119 EPMSC FUSAGASUGA, DEPENDENCIA 12-08-00-119 EPMSC FUSAGASUGA-GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-02-008-007** SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION: RECURSO **26**, SITUAC. CSF, OBJETO: "**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE CORRECTIVO DE GUADAÑA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PROYECTO PRODUCTIVO ESPECIES MAYORES –GANADO PROYECTO PRODUCTIVO UBICADO EN EL CAMPAMENTO LAS CARENAS PERTENECIENTE A LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA –CUNDINAMARCA. RESOLUCION 000002 DEL 02 DE ENERO DE 2.020**
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por Lic. FERNANDO HURTADO MARIÑO, Responsable de atención y tratamiento del establecimiento penitenciario de Fusagasugá- Cundinamarca.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el municipio de Fusagasugá- Cundinamarca, Cra 8 N° 7 -51
CUENTA BANCARIA	BANCO CAJA SOCIAL 24069987979

Atentamente, ORIGINAL FIRMADO

Dr. JAVIER GONZÁLEZ RAMÍREZ
DIRECTOR CPMS FUSAGASUGA

Proyectó: Angelica Maria Yepez ; Encargada Proceso
Revisó: Dr. Javier González Ramírez
Fecha de elaboración: 26 DE JUNIO DE 2020